



## Municipalidad de San Jaime de la Frontera

Belgrano 134-(3185) SAN JAIME DE LA FRONTERA  
ENTRE RÍOS-ARGENTINA

Tel: 03438-480516 – E-Mail: [gobiernosanjaime1923@gmail.com](mailto:gobiernosanjaime1923@gmail.com) Web: <http://www.sanjaime.gob.ar/>

### DECRETO N° 17/2022 D.E.

San Jaime de la Frontera, 21 de marzo de 2022.-

#### VISTO:

Que la Municipalidad ha suscrito un Convenio con la Secretaría de Articulación de Política Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación bajo la denominación de CONVE-2021-125944337-APN-DAI//MDS, para la construcción de 7 (siete) núcleos húmedos, y;

#### CONSIDERANDO:

Que en 2021, la Municipalidad celebró un Convenio con la Secretaría de Articulación de Política Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación bajo la denominación de CONVE-2021-125944337-APN-DAI//MDS.

Que por Resolución MDS N° 533/2020 se otorga un Recurso Económico para la implementación del Proyecto "MEJORANDO CONDICIONES DE VIDA", que consiste en financiar un subsidio Institucional Socio-Comunitario.

Que este subsidio es para la provisión de recursos materiales para la construcción de núcleos húmedos y erradicar las letrinas de las viviendas de las familias de riesgo y alto grado de vulnerabilidad, garantizando una mejor calidad.

Que la Municipalidad se compromete a que los fondos a ser recibidos por un importe total de PESOS DOS MILLONES SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATROCON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 2.066.954,19) parte del Ministerio, serán exclusivamente empleados para este Proyecto.

Que el concepto del subsidio es NO REINTEGRABLE.

Que el plazo de ejecución de obra será de Noventa (90) días, contados a partir de la fecha en que se haga efectiva la percepción de los fondos en la cuenta bancaria. Con posibilidad de solicitar prórroga ante la Secretaría, mediante nota.

Que desde el "Área Compras", se elaboró un cronograma de adquisiciones de materiales, debiendo adquirir en este acto materiales para la construcción de 7 (siete) núcleos húmedos.

Que de acuerdo a las disposiciones del Régimen de Compras y Contrataciones se estima conveniente por el monto probable de la compra, llamar a CONCURSO DE PRECIOS N° 01/2022, cursando las invitaciones de práctica a los proveedores que integran el padrón en la Municipalidad, Ater y Afip como venta al por menor de materiales de construcción.-



## Municipalidad de San Jaime de la Frontera

Belgrano 134-(3185) SAN JAIME DE LA FRONTERA

ENTRE RÍOS-ARGENTINA

Tel.: 03458-480516 – E-Mail: [gobiernosanjaimede1923@gmail.com](mailto:gobiernosanjaimede1923@gmail.com) Web: <http://www.sanjaimede.gov.ar/>

Por ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN JAIME DE LA FRONTERA,  
En uso de sus atribuciones

### DECRETA:

**ARTÍCULO 1º: LLÁMESE A CONCURSO DE PRECIOS** que se individualizará con el N° 1/2022, para la adquisición insumos de Electricidad para la construcción de 7 (siete) núcleos húmedos en viviendas particulares de vecinos de San Jaime.

- ✓ Ítem N° 1 - 140 U bolsas Cemento x 50 kg.
- ✓ Ítem N° 2 - 120 U bolsas Cal x 30 kg.
- ✓ Ítem N° 3 - 200 kg Hidrófugo (tacho).
- ✓ Ítem N° 4 - 1176 U Ladrillos cerámicos 18x18x33
- ✓ Ítem N° 5 - 1176 U Ladrillos cerámicos 12x18x33.
- ✓ Ítem N° 6 - 7 U Mallas 6x6x4,2.
- ✓ Ítem N° 7 - 130 U Hierros 4,2 mm.
- ✓ Ítem N° 8 - 25 kg Alambre de atar N° 16.
- ✓ Ítem N° 9 - 7 Kg clavos punta paris 2".
- ✓ Ítem N° 10 - 56 m2 Chapa común tipo ondulada N° 25.

**ARTÍCULO 2º: ESTABLÉCESE** en Pesos TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00) el Presupuesto estimado, e invítase a las siguientes firmas: "EL TACURÚ", de San Jaime de la Frontera, "ELECTRO AVENIDA"; LA FERRETERA ambos de la ciudad de Chajarí, "RIGELEC S.R.L." de la ciudad de Concordia, "ARCO IRIS S.R.L." de la ciudad de Paraná, para participar del acto de concurso de precios.

**ARTÍCULO 3º: FIJASE** el día viernes 01 de abril de 2022 a las 10:00, en la sede de la Municipalidad de San Jaime de la Frontera sito en calle Belgrano N° 134, la fecha y lugar de apertura de las propuestas.-

**ARTÍCULO 4º: IMPÚTESE** el gasto emergente a la siguiente partida del Presupuesto de Gastos en vigencia, 02.05.08.60.30 Núcleos Húmedos.-

**ARTÍCULO 5º: REGÍSTRESE,** comuníquese, publíquese y archívese.-

  
Andrea V. Benoni  
Secretaria Gob. y Hac. Municipal  
San Jaime de la Frontera



  
Antonio Rodríguez  
Presidente Municipal  
San Jaime de la Frontera